

Gobierno de Puerto Rico

Agencia

Informe de Licencias de Vacaciones Acumuladas al 30 de junio de 2023

Nombre del Empleado	Seguro Social del Empleado (últimos cuatro dígitos)	Unionado (U) o Gerencial (G)	Área o División de Trabajo	Tipo de Empleado	(A) Días Regulares Acumulados de Vacaciones 30/06/22 (Año Fiscal Anterior)	(B) Acumulación de Días Regulares de Vacaciones Durante el Año Fiscal	(C) Disfrute de Días Regulares de Vacaciones Durante el Año Fiscal	(D) Días Regulares Acumulados de Vacaciones 30/06/23 (A) + (B) - (C)	(E) Salario Básico del Empleado al 30/06/23	(F) Aportación Patronal Anual al Seguro Social	(G) Aportación Patronal Anual al Medicare	(H) Otros Costos Directamente e Incrementalmente Relacionados (Ver Carta Circular)	(I) Total de Compensación Anual del Empleado (I=E+F+G+H)	(J) Compensación por Día del Empleado (1*) al 30/06/23 (I / 260 días)	(K) Valor Monetario Vacaciones Regulares Acumuladas (D x J)
<b>EMPLEADOS TRABAJANDO EN LA AGENCIA O EL GOBIERNO DE PUERTO RICO:</b>															
DEL PUEBLO PEREZ, JAN	XXX-XX-9999	G	MANTENIMIENTO	REGULAR	67.50	19.68	30.00	57.18	\$18,000.00	\$1,116.00	\$261.00	\$400.00	\$19,777.00	\$76.07	\$4,349.42
FULANO SUTANO, MARIA	XXX-XX-8888	U	FINANZAS	TRANSITORIO	67.50	19.68	40.00	47.18	\$17,500.00	\$1,085.00	\$253.75	\$350.00	\$19,188.75	\$73.80	\$3,482.02
TOTAL DE EMPLEADOS			<u>2</u>	TOTALES				<u>104.36</u>							<u>\$7,831.44</u>

1\* - La compensación promedio por día se computa de la siguiente manera: (Total de compensación anual del empleado (Columna I) dividido entre 260 días laborables del año fiscal terminado el 30 de junio de 2023).